

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Cárdenas, Tabasco.



Antecedentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

El Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estableció los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades de evaluación. Así mismo, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco en su Capítulo II (de las competencias) establece la obligatoriedad para el Gobierno del Estado en sus artículos 38 y 39 de realizar las evaluaciones de la política, programas y acciones de desarrollo social implementadas; mientras que el capítulo IV de la evaluación de la política de desarrollo social, establece los criterios y metodologías que se deben implementar para evaluar la política, programas y acciones orientados al desarrollo social del estado y sus municipios.

La Evaluación Específica es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Tal es el caso de la necesidad del Municipio de Cárdenas, Tabasco de evaluar los resultados de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, por lo que la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas (UEDM), con base en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios emite los siguientes:

Términos de Referencia para la Elaboración de la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

La Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas, con base en lo que establece el PAEM 2025, requiere una propuesta técnica y económica, para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Contar con una valoración de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, con base en la información proporcionada las unidades responsables de los programas y por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Programas presupuestarios a Evaluar:

1. E021 Protección vial.
2. E037 Seguridad y protección ciudadana.
3. E093 Servicio de alumbrado publico



ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESMEPEÑO

A. CONTENIDO GENERAL

La Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública se deberá realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por el Área de Evaluación y la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

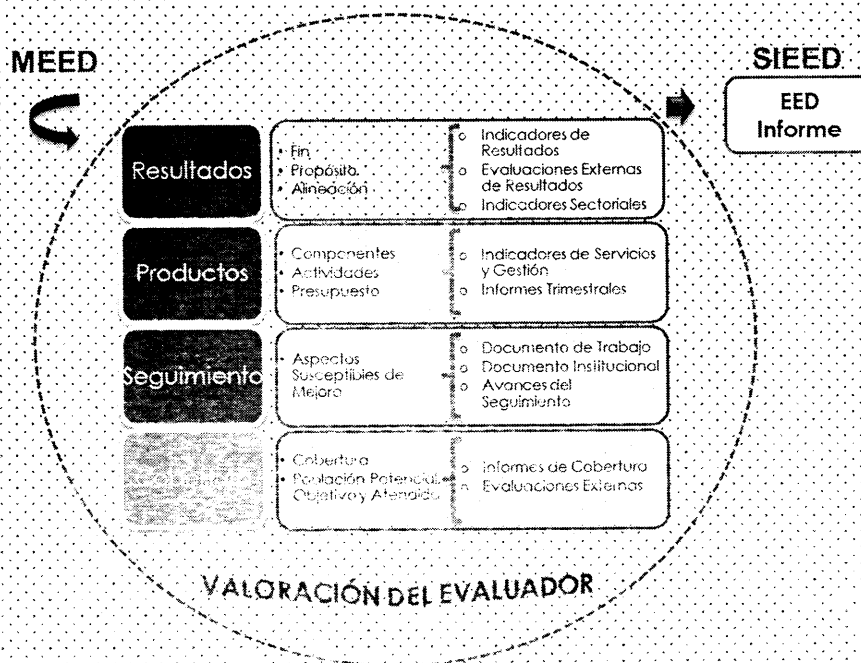
1. Resultados finales de los programas. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos de los programas con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 1;
 - Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR de los programas. Se deben seleccionar un máximo de dos indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de al menos dos años anteriores y sus metas.
2. Productos de los programas.
La valoración sobre los bienes y servicios que otorgaron los programas se debe realizar con base en la selección de máximo dos indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 2.
3. Indicador Sectorial al que contribuyen los programas.
Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentran vinculados los programas y al que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo y su avance alcanzado durante 2024.
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora de los programas con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Proceso para el seguimiento a los resultados de las evaluaciones establecido en el capítulo V de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco emitidos por el Consejo Estatal de Evaluación. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por los responsables de la operación de los programas y su avance reportado en al primer trimestre de 2025.

5. Cobertura del programa.

El análisis y la valoración de la cobertura de los programas se debe realizar con base en la cobertura de los programas.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



B. CONTENIDO ESPECÍFICO

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

[Firma manuscrita]

1 Datos Generales

El presente apartado será integrado por el ente evaluador, con base en la información proporcionada por la UEDM. Se refiere a los datos generales de los Programas presupuestarios evaluados, tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Municipal de Desarrollo (PLED) 2019-2024, y el resumen narrativo de la MIR.

2 Resultados/Productos

- Descripción del Programa

El ente evaluador adjudicado debe describir de manera breve los Programas presupuestarios. Para ello se debe indicar cuáles son sus objetivos, qué hacen, cómo lo hacen (bienes y/o servicios que entrega), y a quiénes están dirigidos. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entregan los programas o acciones.

- Indicador Estratégico

El Ente evaluador deberá seleccionar el indicador de los programas de la planeación estratégica a los que se encuentran vinculados y a los que contribuyen con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador estratégico y la meta de estos.

- Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El Ente evaluador adjudicado debe seleccionar, un máximo de dos Indicadores de Resultados y un máximo de 5 Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 2 de los presentes Términos de Referencia.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Meta del Indicador 2024. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor del Indicador 2024. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2023, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.

- **Avances Anteriores.** Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición (ej. Si la frecuencia de medición es quinquenal y el año base es 2015, se debe reportar el avance de 2020). En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- **Gráfica.** Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

- **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 2) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño de los Programas presupuestarios en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

- **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

Efectos Atribuibles,

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 1. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el Ente evaluador adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo con los criterios establecidos en los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación.

El Ente evaluador adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos y sobre el avance en su atención.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el Fin o el Propósito del Programa presupuestario evaluado que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios estatales o nacionales de programas similares, el Ente evaluador

adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado el Ente evaluador adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño de los programas (que estén relacionados con los componentes y actividades de la

MIR) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que el Ente evaluado haya proporcionado a la UEDM.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño de los Programas presupuestarios y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el Ente evaluador adjudicado debe redactar el hallazgo identificado en las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el Ente evaluador adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 1 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos de los programas.

3 Cobertura

- Población Potencial

Identificar si los Programas presupuestarios incluidos tienen definidas sus poblaciones potenciales, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de esta.

- Población Objetivo

Identificar si los Programas presupuestarios incluidos tienen definidas sus poblaciones objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

- Población Atendida

Identificar si los Programas presupuestarios incluidos tienen definidas sus poblaciones atendidas, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2024. Además, si los Programas presupuestarios evaluados cuenta con información desagregada por género, por municipio y/o localidad.

En caso de que los programa no cuenten con dicha información, se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura) o ND (No Disponible, cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

- **Análisis y Evolución de la Cobertura**

En esta sección el Ente evaluador adjudicado debe presentar el análisis de la evolución de la cobertura de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

4 Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- **Aspectos comprometidos en 2023**

El Ente evaluador adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones de los Programas presupuestarios.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

- **Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

El Ente evaluador adjudicado debe describir los avances en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas realizadas en 2023 y años anteriores, y determinar el porcentaje de avance de estos con base en el Documento de Trabajo.

5 Conclusiones

- **Conclusiones**

Es un juicio sintético del desempeño de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del mismo. Las conclusiones del Ente evaluador adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre los Programas presupuestarios evaluados.

- **Fortalezas**

El Ente evaluador adjudicado deberá identificar claramente las fortalezas de los Programas presupuestarios encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de los Programa presupuestario evaluados.

El Ente evaluador adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún

se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

- Retos y Recomendaciones

El Ente evaluador adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia, encontrados en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas al mismo. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del Pp orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

- Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el Ente evaluador adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes de los programas en 2025 (por ejemplo, cambios a la MIR 2025, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de los programas. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa realizados.

- Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El Ente evaluador adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto (por municipio de ser posible) Autorizado, Modificado, Devengado y Pagado, del periodo comprendido entre 2022-2024, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

- Fuentes de Información

El Ente evaluador adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por la unidad responsable de los Programas presupuestarios incluidos en el Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia, por la UEDM, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

- Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que los Programas presupuestarios puede generar para mejorar la información disponible.

6 Datos del ente evaluador adjudicado

Se deben incluir los datos generales del Ente evaluador adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

C. Desarrollo

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por la unidad responsable de los Programas presupuestarios y la UEDM

Los productos que entregará el Ente evaluador adjudicado serán revisados por la UEDM para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por la UEDM. El Ente evaluador adjudicado debe considerar las observaciones de la UEDM para la elaboración del Informe final. En caso de que el Ente evaluador adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en el formato correspondiente que será proporcionado por la UEDM.

Perfil del coordinador de la evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación necesario para desarrollar la "Evaluación de Diseño se describe en la siguiente tabla:

CARGO	COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	CONSULTOR EVALUADOR
ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	Licenciatura, Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Licenciatura o Maestría en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación
EXPERIENCIA	Al menos tres años en evaluación de desempeño de políticas y programas públicos	Al menos un año en evaluación de desempeño de políticas y programas públicos

Productos y plazos de entregas

El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el siguiente cuadro:

Productos	Fecha de entrega
Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los Programas presupuestarios	5 días a partir de la firma del contrato
Informe Inicial de la EED	15 días a partir de la firma del contrato
Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño (En cinco tantos empastados a color) con la siguiente estructura: Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) Índice Introducción (1 cuartilla) Características del Programa (Máximo 2 cuartillas)	

Productos	Fecha de entrega
Tema I. Datos Generales Tema II. Resultados Tema III. Cobertura Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Tema V. Conclusiones Tema VI. Datos del Proveedor Adjudicado Anexos • Anexo 1 Ficha técnica para la difusión de resultados De manera digital en cinco CD's Rotulados • Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados. • Ficha de Difusión de Resultados (Formato CONAC) • Resumen Ejecutivo. • Presentación de Resultados en Power Point.	30 días a partir de la firma del contrato

Los productos serán entregados en el domicilio de la Unidad de Evaluación de Desempeño del Municipio de Cárdenas ubicado en Calle Ernesto Aguirre Colorado s/n. Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas Tabasco. Cárdenas, Tabasco mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega (nombre del producto a entregar) en espera de su revisión y aprobación".

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que la UEDM no emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Responsabilidades y compromisos

La Entidad Evaluadora es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, la Entidad Evaluadora es la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Como parte de la revisión de los productos entregables la UEDM entregará a la Entidad Evaluadora sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 10 días después de la fecha de recepción de estos. La Entidad Evaluadora contará con 5 días después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 15 días después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la UEDM lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad de la Entidad Evaluadora recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por la UEDM, el Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento la UEDM considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

Punto de Reunión

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la UEDM ubicadas en: Calle Ernesto Aguirre Colorado s/n. Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas Tabasco. Cárdenas, Tabasco. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

La Entidad Evaluadora deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal de la UEDM; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de la UEDM, mismo que deberá presentar a el *Área de Evaluación del Ente Público evaluado* para los fines que correspondan.

Condiciones generales

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la Entidad Evaluadora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el Ente Público evaluado. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del Gobierno del Municipio de Cárdenas por lo que la Entidad Evaluadora no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.

La Entidad Evaluadora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la Entidad Evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito. La UEDM será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Se emiten los presentes Términos de Referencia a los 14 días del mes de Marzo del año 2025, en la ciudad de Cárdenas, Tabasco, firmando al calce el Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas.

Se emiten los presentes Términos de Referencia a los 14 días del mes de Marzo del año 2025 en la ciudad de Cárdenas, Tabasco.

**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**




M.A.P. VÍCTOR ANTONIO CANIZQUIERDO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN



ANEXOS TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 1 CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones

externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características de los programas y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos de los Programas presupuestarios.

ANEXO 2 CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El Ente evaluador adjudicado debe seleccionar un máximo de 2 indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y 2 indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe final.

En la selección de los indicadores el Ente evaluador adjudicado debe tomar en cuenta la Estructura Analítica de los Programas presupuestarios como se define en los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los entes Públicos Estatales. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el Ente evaluador adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.

- Identificar si la MIR 2024 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2024. Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos del Municipio.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

Formato del Anexo “Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:
2.2.1 Fortalezas:



2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1:

2:

3:

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

4.3 Institución a la que pertenece:

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clavelada):

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

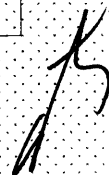
Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal___ Estatal___ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):



5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):

Nombre: _____ Unidad administrativa: _____

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: _____

6.1.1 Adjudicación Directa _____ 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____

6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: _____

6.3 Costo total de la evaluación: \$ _____

6.4 Fuente de Financiamiento: _____

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: _____

7.2 Difusión en internet del formato: _____

